

NEUQUÉN, 30 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme el artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 117 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar informes a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como autoridad de aplicación de la Ley 1875 TO 2267 y decretos reglamentarios, respecto de lo siguiente:

- a) Estadísticas de volúmenes de residuos especiales y peligrosos generados por la actividad hidrocarburífera según Capítulo VII, Título III, Anexo VI Decreto 2656/99.
- b) Listado de nuevos residuos especiales y peligrosos a ser generados en la explotación no convencional en los términos del Decreto 1483/12.
- c) Proyección de los volúmenes esperados de producción de residuos especiales y peligrosos en relación a la capacidad de procesamiento para su disposición final en la Provincia.
- d) Infraestructura disponible y prevista para procesar residuos peligrosos dentro de la Provincia. Volúmenes tratados fuera de la jurisdicción provincial. Números de centros de disposición transitoria, rellenos de seguridad, plantas de incineración.
- e) Plan Provincial de Gestión de Residuos Peligrosos y Especiales provenientes de la actividad hidrocarburífera.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La actividad hidrocarburífera en todas sus etapas genera un volumen importante de residuos especiales y peligrosos considerados así por la legislación vigente (Ley 24.051, Ley provincial 1875 TO 2267).

Actualmente en la Provincia existen al menos cinco empresas que se dedican al procesamiento y disposición final de estos residuos. También hay numerosos puntos de la Provincia centros de disposición transitorios en los que se almacenan residuos provenientes de la actividad a la espera de su tratamiento para disposición final.

No existen rellenos de seguridad dentro del ámbito provincial para disponer residuos sólidos peligrosos que no pueden ser incinerados en las plantas existentes en la Provincia, por lo cual muchos de estos permanecen en los centros de disposición transitorios, con mayores riesgos si tuvieran una disposición final segura.

El crecimiento de la actividad y las nuevas técnicas de explotación no convencional presupone un considerable aumento de los volúmenes y complejidad de residuos peligrosos y especiales que podrán producirse.

Es por ello que se requiere una planificación seria y consistente para dotar a la Provincia de infraestructura y procedimientos de control de esos compuestos químicos que generan serios daños al ambiente si no son gestionados adecuadamente.

La falta de planificación en esta materia pone en riesgo a los ecosistemas y a la población en general, por lo cual la previsión es una herramienta clave a la hora de evitar incidentes y tragedias ambientales.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— BÉTTIGA, Raúl Rolando —Bloque MPN— SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—.